



# Resolución Directoral Regional

N° 2016 -2022-GRSM/DRE

Moyobamba, 17 OCT. 2022

VISTO; el Expediente N° 019-2022196850 con Memorando N° 1633-2022-GRSM/DRESM/D de fecha 06 de octubre de 2022, que contiene el Informe N° 0006-2022-GRSM-DRE/DGP/CSV con Expediente N° 019-2022426144 de fecha 06 de octubre de 2022, según la cual se sugiere se emita la resolución administrativa de reconocimiento por aporte tecnológico en la etapa DRE de la XVIII ONEM 2022, vinculada al logro de aprendizaje de los estudiantes a favor de los Especialistas en Educación de las Unidades de Gestión Educativa Local, en un total de cinco (05) folios útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N° 28044, en el artículo 76°, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, tiene por finalidad promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología, asegurando los servicios y los programas de atención integral con calidad y equidad;

Que, la Ley de Reforma Magisterial 29944 modificado por la Ley N° 30451 estipula en el Artículo 42. Premios, numeral 42.1, que "El Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional", numeral 42.2, inciso a) los reconocimientos se otorgan mediante "Resoluciones ministeriales o directorales regionales, según corresponda, de agradecimiento o felicitación";

Que, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, en su Artículo 76. Premios y estímulo, numeral 76.1 establece: "El profesor tiene derecho a percibir premios y estímulos cuando representa de manera destacada a la instancia de gestión en certámenes culturales a nivel regional". En ese marco mediante Oficio Múltiple N° 323-GRSM-DRE/DGP de fecha 08.09.2022 se descentraliza la etapa DRE de la XVIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2022, a fin de que se realice en cada Unidad de Gestión Educativa Local; en esa misma línea mediante Oficio Múltiple N° 341-GRSM-DRE/DGP de fecha 23.09.2022, la sede regional dispone que cada Unidad de Gestión Educativa a través de su Especialista en Matemática asume la representación de la sede regional en el proceso de aplicación y monitoreo de la ejecución de la prueba a realizarse el 29.09.2022;

El Especialista en Educación de la sede regional de educación, responsable de la etapa DRE en la XVIII Olimpiada Nacional



# Resolución Directoral Regional

N° 2016 -2022-GRSM/DRE

Escolar de Matemática 2022, en el Informe N° 000-2022-GRSM-DRE/DGP/CSV sugiere la emisión de resolución administrativa, motivado por el aporte significativo de los especialistas de Matemática de UGEL con el diseño, construcción, validación y posterior uso del aplicativo informático para el ingreso de respuestas de los estudiantes online, este hecho permitió la publicación de resultados en el tiempo previsto;

De conformidad con la Ley de Reforma Magisterial N° 29944, modificado por la Ley N° 30541, el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED, y en mérito a lo facultado por la RER N° 316-2022 GRSM/GR y con las visaciones de la Dirección de Gestión Pedagógica, Dirección de Operaciones y el responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. AGRADECER** a los Especialistas en Educación de las Unidades de Gestión Educativa Local por el aporte tecnológico con el aplicativo informático en la etapa DRE de la XVIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2022, según el detalle siguiente:

UGEL.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
UGEL BELLAVISTA	ROJAS BUIZA, WILMAN YAMIL	30426077
UGEL EL DORADO	PUTPAÑA YSMINIO, GUILLER	42600595
UGEL HUALLAGA	PEÑA TAPIA, WILLIAM	19944109
UGEL LAMAS	VELIZ SOLARI, LUIS ALBERTO	00953591
UGEL MARISCAL CACERES	SALAS NAMAY, SALUSTIANO VALDEMAR	19669881
UGEL MOYOBAMBA	BUSTAMANTE VÁSQUEZ, ELSER YOVER	44326005
UGEL PICOÑA	RUIZ RIOS, ESTEBAN	00829888
UGEL RIOJA	MAS GUIVIN, IVÁN JESÚS	40456471
UGEL SAN MARTIN	LÓPEZ PIÑA DE ROCHA, MADELEINE GISEL	01072427
UGEL TOCACHE	MELGAREJO FLORES, ELMER CELSO	33819305

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que la Oficina de Secretaría General de la sede regional de educación de San Martín notifique la presente resolución a las personas que se señalan en el artículo precedente y a las Unidades de Gestión Educativa Local, Áreas y/o Equipos competentes de acuerdo con los artículos 18° numerales 18.1 y 18.2 así como los artículos 21° y 22° del Texto Único





# Resolución Directoral Regional

Nº 2016 -2022-GRSM/DRE

Ordenado de la Ley Del Procedimiento Administrativo General – Ley Nº 27444 respectivamente.

**ARTÍCULO TERCERO:** PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)), para su difusión correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

*[Handwritten signature]*

Mg. Wilson Rica/Ortiz Cueva  
Director Regional de Educación

WRQO/DRE  
RLS/DGP  
CSV/EE. II.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA Que este presente es copia fiel de  
documento original que se encuentra en el archivo  
Moyobamba: 17 OCT. 2022

*[Handwritten signature]*  
**Alicia Finedo Casique**  
SECRETARIA GENERAL  
CM: 01000835470

